



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Lista preliminar de temas que se incluirán en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General

Nota del Secretario General

1. El presente documento se ha preparado de conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, que figura en el inciso a) del párrafo 17 del anexo II de la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1971.

2. Los siguientes documentos relativos al programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General¹ aparecerán en las fechas que se indican a continuación:

Lista preliminar anotada	15 de junio de 1999
Programa provisional ²	La fecha de publicación dependerá de la fecha de apertura del quincuagésimo cuarto período de sesiones ³
Lista suplementaria	La fecha de publicación dependerá de la fecha de apertura del quincuagésimo cuarto período de sesiones ⁴
Memorando del Secretario General a la Mesa de la Asamblea General . . .	La fecha de publicación dependerá de la fecha de apertura del quincuagésimo cuarto período de sesiones

¹ El programa del quincuagésimo tercer período de sesiones se ha publicado con la signatura A/53/251 y Add.1 y 3. La lista de resoluciones y decisiones aprobadas en la parte principal del quincuagésimo tercer período de sesiones se publicará con la signatura A/INF/53/4. El texto de las resoluciones se publica en una versión preliminar en la serie A/RES/53/-; el texto de las decisiones se publicará en el documento A/INF/53/4.

² En el programa provisional se tendrán en cuenta las resoluciones y decisiones que la Asamblea General pueda aprobar todavía en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

³ De conformidad con el artículo 12 del reglamento de la Asamblea General, el programa provisional se publicará por lo menos sesenta días antes de la apertura del período de sesiones.

⁴ De conformidad con el artículo 14 del reglamento, la lista de temas complementarios se publicará por lo menos veinte días antes de la apertura del período de sesiones.

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación del Uruguay (artículo 30 del reglamento).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (artículo 62).
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (artículo 28):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (artículo 31).
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (artículo 31).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (artículo 31).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (artículo 49).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (artículo 21).
9. Debate general.
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (párrafo a) del artículo 13 y artículo 48; resolución 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993)⁵.
11. Informe del Consejo de Seguridad (párrafo b) del artículo 13)⁵.
12. Informe del Consejo Económico y Social (párrafo b) del artículo 13; decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social, de 26 de abril de 1982).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (párrafo b) del artículo 13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (párrafo b) del artículo 13; resolución 53/21, de 2 de noviembre de 1998).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 142; decisión 53/306, de 8 de octubre de 1998);
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (artículo 145; decisión 53/310, de 12 de noviembre de 1998);
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (decisión 51/308, de 6 de noviembre de 1996).
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976, y decisión 53/308 de la Asamblea General, de 26 de octubre de 1998);
 - b) Elección de 29 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (decisión 52/315, de 26 de noviembre de 1998).

⁵ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo tercer período de sesiones (decisión 53/465, de 18 de diciembre de 1998).

17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos⁵:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (artículo 155; decisión 53/312, de 7 de diciembre de 1998);
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (artículo 158; decisión 53/313, de 7 de diciembre de 1998);
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946, y decisión 53/314, de 7 de diciembre de 1998);
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones (resolución 155 (II), de 15 de noviembre de 1947, y decisión 53/315, de 7 de diciembre de 1998);
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949, y decisión 53/316, de 7 de diciembre de 1998);
 - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, y decisión 53/317, de 7 de diciembre de 1998);
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, y decisión 53/318, de 9 de diciembre de 1998);
 - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección (resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, y decisión 52/322, de 23 de marzo de 1998).
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resoluciones 53/61 y 53/64 a 53/69, de 3 de diciembre de 1998, y decisiones 53/419 y 53/420, de 3 de diciembre de 1998).
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (artículo 136).
20. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (resoluciones 48/162, de 20 de diciembre de 1993, y 53/87, de 27 de diciembre de 1998)⁵:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y 53/88, de 7 de diciembre de 1998);
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (resoluciones 52/169 C, G y H, de 16 de diciembre de 1997 y 53/1 B, de 5 de octubre, 53/1 C, de 2 de noviembre, 53/1 J, K y L, de 7 de diciembre, y 53/1 M y N, de 8 de diciembre, y 53/1 O, de 17 de diciembre de 1998);
 - c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (resolución 52/172, de 16 de diciembre de 1997);
 - d) Participación de voluntarios, "Casco Blanco", en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo (resolución 52/171, de 16 de diciembre de 1997);
 - e) Asistencia al pueblo palestino (resolución 53/89, de 7 de diciembre de 1998, y decisión 53/424, de 7 de diciembre de 1998);

- f) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra (resolución 53/203 B, de 18 de diciembre de 1998).
21. Universidad para la Paz (resolución 52/9, de 4 de noviembre de 1997).
 22. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz (resolución 52/21, de 25 de noviembre de 1997).
 23. Multilingüismo (resolución 52/23, de 25 de noviembre de 1997).
 24. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (resolución 52/24, de 25 de noviembre de 1997).
 25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 52/2, de 17 de octubre de 1997, y decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998).
 26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (resolución 53/8, de 22 de octubre de 1998).
 27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (resolución 53/13, de 28 de octubre de 1998).
 28. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (resolución 53/15, de 29 de octubre de 1998).
 29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (resolución 53/16, de 29 de octubre de 1998).
 30. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 53/85, de 7 de diciembre de 1998).
 31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (resolución 53/91, de 7 de diciembre de 1998).
 32. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (decisión 53/408, de 22 de octubre de 1998).
 33. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (resolución 53/4, de 14 de octubre de 1998).
 34. Diálogo entre civilizaciones (resolución 53/22, de 4 de noviembre de 1998).
 35. Asistencia para las actividades relativas a las minas (resolución 53/26, de 17 de noviembre de 1998).
 36. Belén 2000 (resolución 53/27, de 18 de noviembre de 1998).
 37. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (resolución 53/28, de 19 de noviembre, y decisión 53/405, de 7 de octubre de 1998).
 38. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas (resolución 53/30, de 23 de noviembre de 1998)⁵.
 39. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas (resolución 53/31, de 23 de noviembre de 1998).
 40. Los océanos y el derecho del mar (resoluciones 49/28, de 6 de diciembre de 1994, 52/28, de 26 de noviembre de 1997, y 53/32, de 24 de noviembre de 1998)⁵:
 - a) Derecho del mar (resoluciones 49/28 y 53/32);

- b) Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (resolución 52/28).
41. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (resolución 53/34, de 25 de noviembre de 1998).
 42. La situación en Bosnia y Herzegovina (resolución 53/35, de 30 de noviembre de 1998).
 43. La situación en el Oriente Medio (resoluciones 53/37 y 53/38, de 2 de diciembre de 1998)⁵.
 44. Cuestión de Palestina (resoluciones 53/39 a 53/42, de 2 de diciembre de 1998)⁵.
 45. Consecuencias mundiales del problema que plantea para las computadoras el cambio de milenio (resolución 53/86, de 7 de diciembre de 1998).
 46. Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (resolución 53/92, de 7 de diciembre de 1998).
 47. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (resoluciones 53/93 y 53/94, de 7 de diciembre de 1998)⁵.
 48. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (resolución 53/95, de 8 de diciembre de 1998)⁵.
 49. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (resolución 53/202, de 17 de diciembre de 1998)⁵:
 - a) Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas;
 - b) Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio.
 50. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (resolución 53/203 A, de 18 de diciembre de 1998)⁵.
 51. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, de 8 de noviembre de 1994, y decisión 53/413 de la Asamblea General, de 28 de octubre de 1998).
 52. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (decisión 53/414, de 2 de noviembre de 1998).
 53. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad, de 25 de mayo de 1993, y decisión 53/416 de la Asamblea General, de 19 de noviembre de 1998).
 54. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (decisión 53/425, de 8 de diciembre de 1998).

55. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (decisión 53/426, de 8 de diciembre de 1998).
56. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (decisión 53/427, de 8 de diciembre de 1998).
57. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (decisión 53/428, de 8 de diciembre de 1998).
58. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (decisión 53/429, de 8 de diciembre de 1998).
59. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas (decisión 53/452, de 17 de diciembre de 1998)⁵.
60. Revitalización de la labor de la Asamblea General⁵.
61. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas⁶.
62. Cuestión de la isla comorana de Mayotte⁶.
63. Cuestión de Chipre⁶.
64. Reducción de los presupuestos militares (resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980 y 53/72, de 4 de diciembre de 1998):
 - a) Reducción de los presupuestos militares (resolución 35/142 B);
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares (resolución 53/72).
65. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (resolución 51/37, de 10 de diciembre de 1996).
66. Cuestión de la Antártida (resolución 51/56, de 10 de diciembre de 1996).
67. Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos, de desarme y de no proliferación (resolución 52/30, de 9 de diciembre de 1997).
68. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación (resolución 52/31, de 9 de diciembre de 1997).
69. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (resolución 52/44, de 9 de diciembre de 1997).
70. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (resolución 52/46, de 9 de diciembre de 1997).
71. Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (resolución 53/70, de 4 de diciembre de 1998).
72. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme (resolución 53/73, de 4 de diciembre de 1998).

⁶ Este tema, que no ha sido examinado por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones (decisión 53/465, de 18 de diciembre de 1998). Su inclusión en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones queda sujeta a las medidas que pueda tomar la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

73. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (resolución 53/74, de 4 de diciembre de 1998).
74. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (resolución 53/75, de 4 de diciembre de 1998).
75. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 53/76, de 4 de diciembre de 1998).
76. Desarme general y completo (resoluciones 42/38 C, de 30 de noviembre de 1987, 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, 47/52 L, de 15 de diciembre de 1992 y 53/77 A a C, E, F, J, K, M, O a T, V a Y y AA, de 4 de diciembre de 1998):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares (resolución 42/38 C);
 - b) Transparencia en materia de armamentos (resoluciones 46/36 L, 47/52 L, 53/77 S y V);
 - c) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central (resolución 53/77 A);
 - d) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida (resolución 53/77 B);
 - e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (resolución 53/77 C);
 - f) Armas pequeñas (resolución 53/77 E);
 - g) Reducción del peligro nuclear (resolución 53/77 F);
 - h) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos (resolución 53/77 J);
 - i) Relación entre desarme y desarrollo (resolución 53/77 K);
 - j) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme (resolución 53/77 M);
 - k) Desarme regional (resolución 53/77 O);
 - l) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (resolución 53/77 P);
 - m) Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares (resolución 53/77 Q);
 - n) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (resolución 53/77 R);
 - o) Tráfico ilícito de armas pequeñas (resolución 53/77 T);
 - p) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares* (resolución 53/77 W);
 - q) Desarme nuclear (resolución 53/77 X);
 - r) Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa (resolución 53/77 Y);
 - s) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución 53/77 AA).

77. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 53/78 A a D y F, de 4 de diciembre de 1998):
 - a) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central (resolución 53/78 A);
 - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (resolución 53/78 B);
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (resolución 53/78 C);
 - d) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares (resolución 53/78 D);
 - e) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme (resolución 53/78 F).
78. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (resoluciones 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, y 53/79 A y B, de 4 de diciembre de 1998):
 - a) Informe de la Comisión de Desarme (resolución 53/79 A);
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme (resolución 53/79 B);
 - c) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (resolución 38/183 O);
 - d) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (resolución 39/148 H).
79. El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio (resolución 53/80, de 4 de diciembre de 1998).
80. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (resolución 53/81, de 4 de diciembre de 1998).
81. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (resolución 53/82, de 4 de diciembre de 1998).
82. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (resolución 53/83, de 4 de diciembre de 1998).
83. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (resolución 53/84, de 4 de diciembre de 1998).
84. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (decisión 52/415, de 9 de diciembre de 1997).
85. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (decisión 53/422, de 4 de diciembre de 1998).
86. Efectos de las radiaciones atómicas (resolución 53/44, de 3 de diciembre de 1998).
87. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (resolución 53/45, de 3 de diciembre de 1998).

88. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resoluciones 53/46 a 53/52, de 3 de diciembre de 1998).
89. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (resoluciones 53/53 a 53/57, de 3 de diciembre de 1998).
90. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (resolución 53/58, de 3 de diciembre de 1998).
91. Cuestiones relativas a la información (resolución 53/59 B, de 3 de diciembre de 1998).
92. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 53/60, de 3 de diciembre de 1998).
93. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (resolución 53/61 y decisión 53/419, de 3 de diciembre de 1998).
94. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 53/62, de 3 de diciembre de 1998).
95. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (resolución 53/63, de 3 de diciembre de 1998).
96. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (decisión 53/402, de 15 de septiembre de 1998).
97. Cuestión de Timor Oriental (decisión 53/402, de 15 de septiembre de 1998).
98. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo (resoluciones 52/179, de 18 de diciembre de 1997 y 53/173, de 15 de diciembre de 1998);
 - b) La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados (resolución 53/172, de 15 de diciembre de 1998);
 - c) Comercio y desarrollo (resoluciones 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, 52/181 y 52/183, de 18 de diciembre de 1997, y 53/170, de 15 de diciembre de 1998);
 - d) Ciencia y tecnología para el desarrollo (resolución 52/184, de 18 de diciembre de 1997);
 - e) La crisis de la deuda externa y el desarrollo (resolución 53/175, de 15 de diciembre de 1998).
99. Cuestiones de política sectorial:
 - a) Cooperación para el desarrollo industrial (resoluciones 47/177, de 22 de diciembre de 1992, y 52/208, de 18 de diciembre de 1997);
 - b) Negocios y desarrollo (resoluciones 48/180, de 21 de diciembre de 1993, y 52/209, de 18 de diciembre de 1997).
100. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional:

- a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 53/178, de 15 de diciembre de 1998);
 - b) Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resoluciones 32/162, de 19 de diciembre de 1977, y 53/180, de 15 de diciembre de 1998);
 - c) La mujer en el desarrollo (resoluciones 40/204, de 17 de diciembre de 1985, 42/178, de 11 de diciembre de 1987, 49/161, de 23 de diciembre de 1994, y 52/195, de 18 de diciembre de 1997);
 - d) Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo (resolución 52/196, de 18 de diciembre de 1997);
 - e) Migración internacional y desarrollo, incluida la cuestión de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo que se ocupará de los problemas relacionados con las migraciones (resolución 52/189, de 18 de diciembre de 1997);
 - f) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (resolución 53/182, de 15 de diciembre de 1998);
 - g) Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (resolución 53/181, de 15 de diciembre de 1998);
 - h) Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (resolución 53/183, de 15 de diciembre de 1998)⁵.
101. Medio ambiente y desarrollo sostenible (resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 53/7, de 16 de octubre de 1998, y 53/185 y 53/186, de 15 de diciembre de 1998):
- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución (resoluciones 47/191, de 22 de diciembre de 1992 y 53/188 y 53/200, de 15 de diciembre de 1998; y resolución 1998/40 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1998);
 - b) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, y 53/185, de 15 de diciembre de 1998);
 - c) Convenio sobre la Diversidad Biológica (resoluciones 51/182, de 16 de diciembre de 1996, y 53/190, de 15 de diciembre de 1998);
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (resolución 51/184, de 16 de diciembre de 1996);
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (resolución 53/191, de 15 de diciembre de 1998);
 - f) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 53/189, de 15 de diciembre de 1998)⁵.

102. Actividades operacionales para el desarrollo (resolución 53/193, de 15 de diciembre de 1998):
 - a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (resoluciones 33/134, de 19 de diciembre de 1978, 50/119, de 20 de diciembre de 1995, y 52/204 y 52/205, de 18 de diciembre de 1997).
103. Capacitación e investigaciones (resoluciones 3081 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973, y 53/195, de 15 de diciembre de 1998).
104. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (resolución 53/196, de 15 de diciembre de 1998, y resolución 1998/32 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1998).
105. Mundialización e interdependencia (resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998).
106. Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006) (resolución 53/198, de 15 de diciembre de 1998).
107. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (resoluciones 51/58, de 12 de diciembre de 1996, 52/80 y 52/82 a 52/84, de 12 de diciembre de 1997, y 53/109, de 9 de diciembre de 1998; y resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 1997).
108. Prevención del delito y justicia penal (resoluciones 52/86, de 12 de diciembre de 1997, y 53/110 a 53/114, de 9 de diciembre de 1998).
109. Fiscalización internacional de drogas (resoluciones 47/100, de 16 de diciembre de 1992, y 53/115, de 9 de diciembre de 1998).
110. Adelanto de la mujer (resoluciones 34/180, de 18 de diciembre de 1979, 39/125, de 14 de diciembre de 1984, 40/204, de 17 de diciembre de 1985, 45/124, de 14 de diciembre de 1990, 49/161, de 23 de diciembre de 1994, 52/93, 52/95 y 52/97, de 12 de diciembre de 1997 y 53/117 a 53/119, de 9 de diciembre de 1998).
111. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resoluciones 50/203, de 22 de diciembre de 1995, 52/100, de 12 de diciembre de 1997, y 53/120, de 9 de diciembre de 1998).
112. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (resoluciones 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, y 53/122, 53/123 y 53/126, de 9 de diciembre de 1998).
113. Promoción y protección de los derechos del niño (resoluciones 52/107, de 12 de diciembre de 1997, y 53/128, de 9 de diciembre de 1998).
114. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resoluciones 52/108, de 12 de diciembre de 1997, y 53/129, de 9 de diciembre de 1998).
115. Eliminación del racismo y la discriminación racial (resoluciones 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, 3380 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, y 53/132 y 53/133, de 9 de diciembre de 1998)⁵.
116. Derecho de los pueblos a la libre determinación (resoluciones 53/134 y 53/135, de 9 de diciembre de 1998).

117. Cuestiones relativas a los derechos humanos:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (resoluciones 260 A (III), de 4 de diciembre de 1948, 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, 36/151, de 16 de diciembre de 1981, 39/46, de 10 de diciembre de 1984, 52/116, de 12 de diciembre de 1997 y 53/137 y 53/139, de 9 de diciembre de 1998);
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (resoluciones 47/138, de 18 de diciembre de 1992, 52/119, 52/123, 52/124, 52/128 a 52/130, 52/132 y 52/133, de 12 de diciembre de 1997, y 53/140, 53/141, 53/143, 53/145, 53/149 y 53/153 a 53/155, de 9 de diciembre de 1998);
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (resoluciones 53/156 a 53/165, de 9 de diciembre de 1998);
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (resoluciones 48/121, de 20 de diciembre de 1993, y 53/166, de 9 de diciembre de 1998);
 - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resoluciones 48/141, de 20 de diciembre de 1993, y 53/167, de 9 de diciembre de 1998).
118. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (resolución 53/204, de 18 de diciembre de 1998)⁵:
 - a) Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
 - b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - c) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
119. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resoluciones 48/218, de 23 de diciembre de 1993, 51/243, de 15 de septiembre de 1997, 52/226 A y B, de 31 de marzo de 1998, 52/234, de 26 de junio de 1998, 53/11, de 26 de octubre de 1998, y 53/205, de 18 de diciembre de 1998; y decisiones 52/481, de 26 de junio de 1998 y 53/454 y 53/455, de 18 de diciembre de 1998)⁵.
120. Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (resoluciones 50/215 C y 50/216, de 23 de diciembre de 1995, 51/220 y 51/221 B, de 18 de diciembre de 1996, y 52/220 a 52/224, de 22 de diciembre de 1997, 53/3, de 12 de octubre de 1998 y 53/214 y 53/215 A a C, de 18 de diciembre de 1998; y decisiones 53/462 a 53/464, de 18 de diciembre de 1998).
121. Planificación de programas (resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998).
122. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (resolución 53/206, de 18 de diciembre de 1998).
123. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas⁶.
124. Dependencia Común de Inspección⁶.
125. Plan de conferencias (resolución 53/208, de 18 de diciembre de 1998)⁵.
126. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (resoluciones 53/36 A, de 30 de noviembre de 1998, y 53/36 B a E, de 18 de diciembre de 1998)⁵.

127. Régimen común de las Naciones Unidas (resoluciones 48/224, de 23 de diciembre de 1993, 51/216, de 18 de diciembre de 1996, 52/216, de 22 de diciembre de 1997, y 53/209, de 18 de diciembre de 1998)⁵.
128. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994)⁷.
129. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio⁶:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
130. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (resolución 53/211, de 18 de diciembre de 1998)⁷.
131. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad⁶:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
 - b) Otras actividades.
132. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (resolución 53/18, de 2 de noviembre de 1998)⁷.
133. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya⁶.
134. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas⁶.
135. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II⁶.
136. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique⁶.
137. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre⁶.
138. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia⁶.
139. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití⁶.
140. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia⁶.
141. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda⁶.
142. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (resolución 53/19, de 2 de noviembre de 1998)⁷.
143. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 53/212, de 18 de diciembre de 1998)⁵.

⁷ Este tema sigue figurando en el programa del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Su inclusión en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones queda sujeta a las medidas que pueda tomar la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

144. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 53/213, de 18 de diciembre de 1998)⁵.
145. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina⁶.
146. Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil⁶.
147. Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (resolución 53/20, de 2 de noviembre de 1998)⁷.
148. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití⁶.
149. Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala⁶.
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana⁶.
151. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (resolución 53/29, de 20 de noviembre de 1998)⁷.
152. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz⁵:
 - a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (resoluciones 51/239, de 17 de junio de 1997, 52/1, de 15 de octubre de 1997, 52/177, de 18 de diciembre de 1997, 52/248, de 26 de junio de 1998, y 53/12, de 26 de octubre de 1998; y decisión 53/461, de 18 de diciembre de 1998);
 - b) Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General.
153. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (resoluciones 49/61, de 9 de diciembre de 1994, y 53/98, de 8 de diciembre de 1998).
154. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (resolución 52/152, de 15 de diciembre de 1997).
155. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resoluciones 53/99 a 53/100, de 8 de diciembre de 1998):
 - a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resolución 53/100);
 - b) Resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en 1999 (resolución 53/99).
156. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 51º período de sesiones (resolución 53/102, de 8 de diciembre de 1998).
157. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 32º período de sesiones (resolución 53/103, de 8 de diciembre de 1998).

158. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (resolución 53/104, de 8 de diciembre de 1998)⁵.
 159. Establecimiento de una corte penal internacional (resolución 53/105, de 8 de diciembre de 1998).
 160. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (resoluciones 53/106 y 53/107, de 8 de diciembre de 1998).
 161. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (resolución 53/108, de 8 de diciembre de 1998)⁵.
 162. Revisión del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (decisión 53/430, de 8 de diciembre de 1998).
 163. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (decisión 53/402, de 7 de diciembre de 1998).
-